



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-28060039- GDEBA-SSJMJDHGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-28060039-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el Doctor Eduardo Jorge NUÑEZ presenta su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Eduardo Jorge NUÑEZ fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea mediante Decreto N° 326 del 7 de mayo de 2015;

Que el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de noviembre de 2021;

Que a ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor NUÑEZ;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación al Doctor NUÑEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, a partir del 1º de noviembre de 2021, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Jorge NUÑEZ (DNI N° 13.207.776 – clase 1959) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.